



Servicio de Régimen Jurídico, Administración Electrónica y Dependencias Municipales - Gestión Padrón Habitantes (Obras Públicas)

Vista la Resolución nº 3950 de fecha 30 de Abril de 2019 sobre la convocatoria, de conformidad con el Título VII del Reglamento de Participación Ciudadana “consultas a los residentes en núcleos rurales del municipio de Albacete, sobre nombramiento de representante de la Alcaldía en los mismos, prevista el próximo día 26 de mayo de 2019.

Independientemente del número de candidatos que se presenten a esta consulta será necesario para ser elegido Alcalde Pedáneo de un núcleo rural obtener el 5% de los votos válidos (tal y como establece el art. 180 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que es de aplicación supletoria en esta consulta).

Por todo ello, se van a celebrar consultas en todos los núcleos rurales de Albacete, independientemente del número de candidatos que se presenten a la misma.

El lugar y la hora donde se va a celebrar la consulta es la siguiente:

NUCLEO RURAL	LUGAR	HORARIO
ABUZADERAS	CONSULTORIO MÉDICO	DE 11.00 A 18.00 HORAS
ARGAMASÓN	ESCUELAS	DE 11.00 A 20.00 HORAS
LOS ANGUIJES	CENTRO SOCIO-CULTURAL	DE 11.00 A 18.00 HORAS
CAMPILLO DE LAS DOBLAS	CENTRO SOCIO-CULTURAL	DE 11.00 A 18.00 HORAS
CASA DE LAS MONJAS	CENTRO SOCIO-CULTURAL	DE 11.00 A 18.00 HORAS
CERRO LOBO	CENTRO SOCIO-CULTURAL	DE 11.00 A 18.00 HORAS
EL SALOBRAL	HOGAR DEL JUBILADO	DE 11.00 A 20.00 HORAS
SANTA ANA	SALA DE REGANTES	DE 11.00 A 20.00 HORAS
TINAJEROS	CENTRO SOCIO-CULTURAL	DE 11.00 A 20.00 HORAS



**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONSULTA EN NUCLEOS RURALES DE ALBACETE -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.1038863 - 17/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9MLWD-XTT9NY4E

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
kDqD3+Bok/MNscsPq
vY1GA7D0MMZbdIWg
L7qlyDZ/Is=